

Expediente: 3158/09-I1

Carátula: FIGUEROA LUISA ISABEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **25/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO

20288828637 - MENEGHELLO, MARCELO GERARDO-TERCERO INTERESADO

20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 3158/09-I1



H103024783404

JUICIO: FIGUEROA LUISA ISABEL c/ PROVINCIA ART S.A. s/ ORDINARIO (RESIDUAL) 3158/09-

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2023.

Proveyendo presentación del letrado Frias Viñals Oscar: 1) Librese oficio al Banco Macro S.A. a fin que proceda a transferir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$199.435,76), en concepto de pago de honorarios (ya deducido el aporte ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209556271995 (Banco Macro S.A. Suc. Tribunales) a la cuenta del Juicio caratulado: "MENEGHELLO SILVIA MARCELA S/SUCESION EXP 2252/20", identificada con el N° 562209534048458, CBU N° 2850622350095340484585. Se aclara que de esa forma se está abonando el pago de la planilla de actualizacion de honorarios aprobada en fecha 13 de Septiembre de 2023 por la suma \$216.778, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del letrado, sobre dicho monto (\$216.778 – \$17.342,24 = \$199.435,76).

2) Líbrese oficio al Banco Macro deberá transferir la suma PESOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE CON CUATRO CENTAVOS (\$39.020,04) en concepto de aportes de ley 6059 respecto de los honorarios antes mencionados, que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209556271995 (Banco Macro S.A. Suc. Tribunales), a la cuenta de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, radicada: BANCO MACRO S.A. Sucursal TRIBUNALES (Suc.622), Cta. Cte. N° 3-622-0010000553-1, CUIT N°: 33-53964515-9, cuyo CBU es el N°: 2850622330001000055312. Se aclara –al efecto de las imputaciones de los aportes, por parte de la Caja de Abogados- que la suma de \$39.020,04 por los aportes de ley 6059 de la letrada MENEGHELLO SILVIA MARCELA (MP 2820), se componen a razón de \$21.677,80 por el 10% a cargo de la demandada y la suma de \$17.342,24 por el 8% a cargo de la letrada, respecto de los honorarios que le fueron abonados a la misma precedentemente.

- 3) <u>Notifíquese</u> a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, haciendo conocer que la transferencia librada en el punto 2), corresponde a los aportes del 10% y 8% de la Ley n° 6059 de la Letrada MENEGHELLO SILVIA MARCELA MP 2820 (fallecida).-
- 4) Librese oficio al Juzgado en Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación, a los fines que tome razón de lo dispuesto en el día de la fecha.-

Actuación firmada en fecha 24/11/2023

Certificado digital: CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.